

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2216 *CONFIANZ, S.A.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONFIANZ MADRID, S.L.P.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 27 de mayo de 2020, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción, como sociedad íntegramente participada, de "Confianz Madrid, S.L.P.U." por parte de "Confianz, S.A.P.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Confianz, S.A.P."

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 27 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Confianz, S.A.P., Jesús Baranda López.- El Administrador único de "Confianz Madrid, S.L.P.U.", la entidad "Confianz, S.A.P," a través de su representante persona física Manuel Urrutia Subinas.

ID: A200019475-1